



OBSERVATORIO DE
LIBERTAD RELIGIOSA
EN AMÉRICA LATINA

Libertad religiosa y crimen organizado en México

Vinculación y repercusiones desde una perspectiva multidimensional del derecho a la libertad religiosa

Julio de 2022

www.olire.org

Contenido

| | |
|---|----|
| Resumen..... | 3 |
| 1. Vulnerabilidad de líderes y comunidades religiosas en México..... | 3 |
| 2. Crimen organizado: Violaciones al derecho a la libertad religiosa y derechos conexos | 6 |
| 2.1 Base de Datos de Incidentes Violentos: | 7 |
| 2.1.1 Limitaciones a las múltiples dimensiones de la libertad religiosa en el contexto del crimen organizado..... | 8 |
| 2.1.2 Incidentes registrados..... | 12 |
| 3. A modo de conclusión | 16 |
| 4. Referencias..... | 17 |
| 5. Anexo A: Contexto de seguridad en México | 19 |

Resumen

El presente informe busca exponer cómo la presencia del crimen organizado en México repercute en el ejercicio del derecho a la libertad religiosa y otros derechos interdependientes. Para tal fin, se describe brevemente el actual contexto de seguridad del país, y posteriormente, se ahonda en los contextos de vulnerabilidad a los que se exponen líderes y comunidades religiosas. Finalmente, a partir del uso de la herramienta *Base de Datos de Incidentes Violentos (Violent Incidents Database)*, y tomando en cuenta la multidimensionalidad del derecho a la libertad religiosa, se describen los diversos escenarios de limitaciones a este derecho y otros derechos interdependientes por causa del crimen organizado, y cómo afectan sobre todo a la religión mayoritaria en el país, es decir, a la denominación cristiana (católica y no católica).

Palabras clave: Crimen organizado, México, libertad religiosa, multidimensionalidad, vulnerabilidad.

1. Vulnerabilidad de líderes y comunidades religiosas en México

México es uno de los países de la región con uno de los más altos niveles de violencia. De la revisión conjunta de las [cifras](#) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el período de gobierno de Andrés Manuel López Obrador-AMLO (Diciembre 2018-Setiembre 2024) hasta la fecha, tiende a ser en realidad el más violento desde la época en que se declaró la “guerra contra el narcotráfico”, con más de 100,000 homicidios dolosos sólo de enero 2019 a mayo 2022. Considerando además que, durante 2022, mayo es el mes con el registro más alto de homicidios en lo que va del año, con [2,833](#) víctimas.

Detrás de estas cifras y del aumento sostenido de la violencia se encuentran diversas organizaciones criminales localizadas a lo largo del territorio mexicano. Entre los grupos con mayor presencia están el Cartel de Sinaloa, el Cartel Jalisco Nueva Generación, Los Zetas, el Cártel del Golfo, Organización criminal de Los Beltrán Leyva, Los Caballeros Templarios-La Familia Michoacana además de otros grupos menos numerosos, pero no por eso menos violentos. Insight Crime [identifica](#) también a los grupos: La Línea, Los Salazar, Cartel de Tijuana Nueva Generación, Grupo Sombra, Zeta Vieja Escuela, Los Talibanes, Los Viagras y Los Rojos. Sólo al año 2020 se habían registrado alrededor de [150 grupos criminales](#) operando en todo México, entre ellos pandillas y bandas regionales. Uno de los componentes que [agrava](#) la violencia causada por la competencia entre grupos por el territorio y los recursos, es la fragmentación de estos grupos en un determinado territorio.

Gran parte de ellos se dedican a actividades criminales con fines económicos. Entre las formas de delincuencia organizada se pueden [mencionar](#) el tráfico de drogas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, de armas de fuego, de recursos naturales, el comercio ilegal de flora y fauna, la venta de medicamentos adulterados y la delincuencia cibernética. Para tales fines, dichos grupos recurren a acciones relacionadas con vigilancia y ejecución de [violencia](#) en forma de asesinatos,

extorsiones, secuestros, amenazas de muerte, robos, vandalismo, ocupación ilegal, etc. *(Para más información sobre el contexto de seguridad revisar el Anexo A)*

Entre otras de las actividades más alarmantes es el “condicionamiento” a las autoridades locales a cooperar y la amenaza que representa para comunidades y líderes religiosos.

Los líderes religiosos se configuran como aliados importantes en la construcción de comunidades y sociedades. Pueden llegar a ostentar una fuerte legitimidad popular e influir profundamente en las actitudes y comportamientos de los miembros de sus comunidades hasta convertirse en algunas ocasiones en los únicos [interlocutores](#) entre la ciudadanía y el gobierno. En contextos de crisis o conflicto, especialmente la Iglesia Católica es usualmente considerada como una mediadora, cuyos esfuerzos tienden a buscar puntos de encuentro a favor de la paz y justicia. Por tal motivo, en aquellas zonas con poca o nula presencia del Estado y controladas por grupos del crimen organizado, el liderazgo de la Iglesia es vista como una competencia directa a la autoridad criminal. Líderes religiosos conocidos o percibidos por su abierta oposición a las actividades de estos grupos, son considerados un obstáculo, especialmente cuando están involucradas en [programas sociales o políticos](#).

Por tal motivo, en las zonas cooptadas por grupos criminales, los líderes religiosos, al expresarse o realizar sus actividades corren el riesgo a sufrir represalias en manos de grupos criminales, miembros del crimen organizado e incluso, de las [autoridades](#), sea que estén coludidas con estos grupos o no. Las [amenazas](#), intimidación y la sumisión por medios violentos son, en diversas circunstancias, las vías utilizadas para limitar las actividades de líderes o grupos religiosos, asegurando así la presencia y “estabilidad” de las actividades criminales en el área.

El Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina (OLIRE) ha identificado que, en México, las actividades pastorales y, en general, el comportamiento religioso influyente dentro de la sociedad, especialmente en áreas que son cooptadas por grupos criminales, ponen en riesgo la integridad física y el bienestar de los ministros religiosos, feligreses e incluso de sus [familias](#). Mientras organizaciones religiosas constituyan un obstáculo para ellos, es probable que sus miembros y líderes sean hostigados y amenazados, para debilitarla y evitar su influencia en la sociedad, y especialmente en los [jóvenes](#). Los ataques pueden reflejarse en daño material a lugares de culto, secuestros, extorsiones, amenazas de muerte, e inclusive asesinatos.

La consideración de líderes religiosos como sujetos especialmente vulnerables no es algo nuevo. Organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, así como la Relatoría sobre los derechos de los pueblos indígenas y la Relatoría sobre la situación de los defensores de derechos humanos de las Naciones Unidas ya han reconocido a sacerdotes o pastores como sujetos en especial situación de riesgo por causa del crimen organizado, precisamente por la labor que realizan en determinados contextos sociales y políticos. Podemos mencionar:

- i) México 2015: Medida cautelar solicitada por la CIDH a favor del [padre Marcelo Pérez Pérez](#), por la cual requiere al Estado adopte las medidas de protección necesarias para garantizar la vida e integridad personal de integrantes y ex integrantes del Consejo Parroquial del Municipio de Simojovel. Esta medida cautelar fue solicitada por el Centro de Derechos

- Humanos Fray Bartolomé de las Casas alegando que habrían estado sometidos a hechos de violencia y amenazas en su contra por sus actividades como defensores de derechos humanos y por haber realizado diversas denuncias públicas sobre actividades del crimen organizado.
- ii) México 2019: Medida cautelar solicitada por la CIDH a favor del [pastor Aaron Casimiro](#), por la cual requiere al Estado hacer lo posible para determinar el paradero del pastor con el fin de proteger sus derechos a la vida e integridad personal, que haga lo posible para proteger a su familia y que informe sobre las acciones de investigación que dieron lugar a la adopción de la medida cautelar. La solicitud fue presentada por miembros de la Casa del Migrante de Saltillo, organización encargada de brindar asistencia a migrantes, alegando la necesidad de medidas de protección para garantizar los derechos del pastor Aaron Casimiro Méndez Ruíz – así como de otros beneficiarios migrantes y refugiadas que se encontraban en la casa Amar – que fueron sustraídos de la casa desde el 03 de agosto de 2019 por traficantes de personas y otros miembros de grupos criminales.
 - iii) México 2021: La Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas manifestaron al gobierno mexicano su preocupación por la seguridad del [Padre Marcelo Pérez Pérez](#), por su exposición a un alto nivel de riesgo como consecuencia de su labor en la denuncia de las violaciones de los derechos humanos en los Altos de Chiapas y el contexto de inseguridad en la región.
 - iv) México 2022: La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) condenaron el asesinato de los [sacerdotes jesuitas](#) Javier Campos Morales (79 años) y Joaquín César Mora Salazar (80 años) ocurrido el 20 de junio en la parroquia de Francisco Xavier en Cerocahui, Chihuahua y exhortaron al gobierno brindar medidas de protección inmediatas y efectivas para proteger la vida e integridad de quienes habitan la comunidad de Cerocahui así como de quienes los acompañan, tomando en cuenta la situación de violencia extrema y vulnerabilidad a la que se encuentran expuestas.

A nivel nacional, la percepción de esta problemática varía según sea atendido por organizaciones de la sociedad civil, grupos religiosos o autoridades del gobierno.

Por un lado, desde la sociedad civil, organizaciones como el [Centro Católico Multimedial](#) (CCM) fue uno de los primeros en llamar la atención sobre este tema en México, contabilizando hasta mayo 2022 el asesinato de 31 sacerdotes.

Respecto a las organizaciones religiosas, [Iglesias por la Paz](#), conformada por más de 100 líderes religiosos e integrada por más de 40 confesiones cristianas y organizaciones confesionales continúan exhortando al gobierno por mecanismos efectivos para lograr el cese de la violencia. La Conferencia del Episcopado Mexicano ya reconocía la inseguridad y violencia en el país, al punto de haber implementado [protocolos](#) básicos de seguridad eclesial de personal y de recintos religiosos, dirigido a quienes por su labor pastoral están expuestos como: sacerdotes, religiosos, religiosas, directores de institutos, escuelas, conventos o cualquier otro espacio religioso. No obstante, sólo recién, ante los últimos incidentes registrados en México y a diferencia de previos episodios de violencia en contra de líderes religiosos, ha [cuestionado](#) de manera frontal la política de seguridad implementada por el actual gobierno.

Por otro lado, a nivel de autoridades gubernamentales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) recientemente solicitó la implementación de [medidas cautelares](#) a diversas

secretarías de seguridad del Estado, requiriendo brindar protección y seguridad a los familiares del sacerdote José Guadalupe Rivas, desaparecido y asesinado, así como protección a las instalaciones que ocupa la Casa del Migrante de Nuestra Señora de Guadalupe, a fin de que puedan seguir realizando su labor como defensores de derechos humanos. Así mismo, el subsecretario de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos dio a conocer que el gobierno busca mejorar la [comunicación](#) con líderes de diferentes cultos en el país a fin de tratar el tema de violencia.

Sin embargo, este tipo de iniciativas son excepcionales. Recientemente, tanto el subsecretario de Seguridad federal como el mismo presidente AMLO manifestaron [desconocer](#) casos de amenazas de grupos criminales a clérigos, incluso, ante la exhortación de la Conferencia del Episcopado Mexicano de modificar la estrategia de seguridad, la postura del Presidente ha sido de crítica y [deslegitimación](#) de la Iglesia.

Ahora bien, aun cuando se presentan problemáticas puntuales con relación a la seguridad humana de líderes religiosos, especialmente de los cristianos en México (católicos y no católicos), el crimen organizado implica mucho más en términos de afectación al derecho a la libertad religiosa, tal como se describe a continuación.

2. Crimen organizado: Violaciones al derecho a la libertad religiosa y derechos conexos

El derecho a la libertad religiosa debe ser analizado bajo un concepto multidimensional e interdependiente, es decir, tomando en cuenta el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Observación General No. 22 realizada por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como los artículos 12 y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos respectivamente.

En otras palabras, el pleno goce y ejercicio de este derecho conlleva también el ejercicio de otras libertades, [implica](#) el derecho a practicar el culto en privado y en público, individual o colectivamente, y otras opiniones y expresiones críticas. A efectos prácticos, se trata de expresar, vivir, adoptar o cambiar de culto o religión. La libertad de religión posee un aspecto trascendental y atraviesa todas las esferas de la vida, incluida la protección de otras normas de derechos humanos. Dicho de otro modo, la libertad de religión o de creencia es un derecho humano fundamental que se apoya en muchos otros; y si la libertad de religión se ve socavada, los demás también se verán afectados. Para que la libertad de religión funcione, es necesario garantizar la libertad de conciencia, la libertad de asociación, la libertad de reunión, y la libertad de expresión.

Podemos mencionar acciones concretas en torno a este derecho, como el respeto de la observación de días de descanso, facilidades para la celebración de festividades religiosas, mostrar libremente símbolos religiosos. Posibilidad de enseñar los preceptos propios de cada religión y como contrapartida recibir educación relacionada con la propia religión en lugares aptos para esos fines. Implica la libertad de celebrar reuniones, la libertad de fundar y mantener lugares para realizar

dichas reuniones; conlleva la libertad de fundar y mantener instituciones de beneficencia o instituciones humanitarias. Dar a conocer a individuos y comunidades asuntos relacionados con la propia fe, o con asuntos de interés público, realizar actividades misioneras, entre otros.

Como veremos a continuación, en un contexto de crimen organizado, muchas de estas libertades se ven seriamente limitadas.

2.1 Base de Datos de Incidentes Violentos:

La Base de Datos de Incidentes Violentos (VID) es un servicio del Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina, diseñado para recopilar, registrar y analizar incidentes violentos relacionados con violaciones a la libertad religiosa.

El insumo principal para el VID son las fuentes de acceso público, la mayoría de las cuales son medios digitales disponibles en Internet. Estos datos se complementan con investigaciones y entrevistas de campo, e informes proporcionados por organizaciones asociadas.

A través de casos reportados en el VID, categorizaremos cómo el derecho a la libertad religiosa se ve seriamente limitado en contextos violentos.

2.1.1 Limitaciones a las múltiples dimensiones de la libertad religiosa en el contexto del crimen organizado

| <i>Categorías</i> | <i>Contenido</i> | <i>Limitaciones</i> | <i>Derechos conexos</i> |
|--|---|--|--|
| <i>Observancia religiosa</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Adorar o reunirse en relación con una religión o creencia. - Hacer, adquirir y usar artículos y materiales relacionados con los ritos o costumbres de una religión o creencia, incluso para seguir una dieta particular. - Celebrar fiestas religiosas y observar días de descanso. - Mostrar símbolos religiosos incluyendo el uso de ropa religiosa. | <ul style="list-style-type: none"> - Restricciones en los servicios de la iglesia: cualquier tipo de reunión grande siempre corre el riesgo de ser interrumpida y/o atacada mediante extorsión o secuestro. Además, debido a la inseguridad y la violencia, las iglesias terminan siendo clausuradas. - Seguimiento constante de personas y servicios religiosos. | <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la privacidad - Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación. |
| <i>Actividad misionera/trabajo social</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Acceso a instalaciones públicas para realizar labor misionera, llevar a cabo iniciativas sociales y de protección a derechos humanos. - Libertad de figuras religiosas, funcionarios, y/o miembros de partidos religiosos para participar o llevar a cabo trabajo social. - Protección contra la violencia o boicots organizados en contra de actores religiosos, así como la | <ul style="list-style-type: none"> - Líderes religiosos, especialmente cristianos, así como líderes religiosos indígenas, enfrentan intimidación y amenazas de muerte por informar detalles de actividades delictivas a las autoridades locales, y por sus mensajes políticos. - Líderes religiosos, especialmente cristianos, así como líderes religiosos indígenas, sufren ataques a su integridad física, por negarse a abstenerse de evangelizar en ciertas áreas. | <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. - Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. - Libertad de individuos y grupos para establecer y mantener comunicaciones con individuos y comunidades en asuntos de religión y creencias a nivel nacional e |

debida aplicación de sanciones a los perpetradores.

- Acceso a visas o permisos especiales a misioneros y trabajadores religiosos extranjeros.

- Líderes religiosos defensores de derechos humanos o del medio ambiente, o que participan o trabajan en iniciativas sociales no autorizadas por los grupos criminales o que buscan erradicar la actividad criminal en su área son amenazados, en ocasiones obligados a abandonar la ciudad incluso asesinados. Su propiedad también es vandalizada.

- Los cristianos también son monitoreados y amenazados por apoyar a las autoridades locales que buscan erradicar los grupos criminales.

- Dado que los grupos criminales armados tienen como objetivo a los jóvenes para adoctrinarlos y alistarlos en sus filas, los líderes cristianos a cargo de organizaciones que tienen como objetivo ayudar y educar a los niños han sido atacados como una forma de intimidarlos y disuadirlos de continuar con su causa. Incluso padres de familia son amenazados al no permitir que los hijos se unan a las filas de los grupos criminales.

internacional, incluso a través de viajes, peregrinaciones y participación en asambleas y otros eventos religiosos

- Libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Lugares de Culto/Propiedad Cristiana

- Construir edificios religiosos o lugares de culto.

- A veces, los grupos criminales ingresan violentamente a los templos cristianos y, a menudo, amenazan y/o atacan a las monjas, el sacerdote o

- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su

- Obtener autorización para construir en una misma o diferentes áreas, sin importar el número de edificios o templos.
- Mantener servicios religiosos en casa particulares.
- Lugares de culto pueden ser utilizados como lugares de reunión fuera de las horas regulares de oración.

- pastor a cargo, y robar propiedad de la iglesia y limosnas.
- Los sacerdotes corren el riesgo de ser asesinados por negarse a entregar bienes eclesiásticos a grupos criminales armados.
- Templos y propiedades de miembros de grupos religiosos son atacados y vandalizados. En ocasiones se interrumpen los servicios básicos.

correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Leyes o normas religiosas (también se refiere a no estar obligado a observar las leyes o normas de otro grupo)

- Facilidad para observar las leyes o regulaciones de la propia religión y no ser forzado a observar las leyes o normas de otro grupo religioso.
- Contar con leyes de servicios alternativos en países que requieren servicio militar.

- Las personas que practican activamente su fe son frecuentemente extorsionadas y obligadas a cooperar con esquemas de lavado de dinero. Los cargos ilegales, la extorsión y el secuestro a cambio de rescate son una forma de intimidación destinada a obligar a los cristianos a cumplir con las reglas del grupo criminal.

- Derecho a la objeción de conciencia
- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Proselitismo

- Posibilidad de comunicarse con individuos y comunidades sobre temas relacionados a la fe.

- Intimidación de líderes que se pronuncian públicamente contra la injusticia, ya sea violencia, consumo de drogas, tráfico de drogas, corrupción o crimen organizado, desde el púlpito u otro espacio público, corren el riesgo de ser presionados y atacados, incluso asesinados.

- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones.

| | | | |
|---------------------------------------|---|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Miembros de grupos religiosos que evangelizan a los miembros del cártel pueden esperar recibir amenazas de muerte. | |
| <p><i>Asociaciones religiosas</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Crear fundaciones y asociaciones para fines religiosos, educacionales y de asistencia social. - Solicitar y recibir contribuciones financieras voluntarias y de otro tipo. <p>Libertad de funcionamiento para asociaciones comerciales u otras asociaciones civiles que están asociadas a la religión.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Iglesias o negocios han sido cerrados por no pagar extorsiones. - Cobros ilegales, extorsión. | <ul style="list-style-type: none"> - Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. |

Fuente: elaboración propia

2.1.2 Incidentes registrados

Es importante tener en cuenta que el VID no se presenta como una lista exhaustiva. Muchos incidentes nunca se hacen públicos y, por lo tanto, no pueden ser incluidos. Por otro lado, en algunas ocasiones, los informes de los medios sobre incidentes pueden ser incorrectos. Si bien no es posible verificar todos los incidentes enumerados, cuando los informes se marcan como falsos o incorrectos, las entradas correspondientes se modifican o eliminan. Debido a que la actualización de esta base de datos es continua, es probable que, con posterioridad, se incluyan nuevos casos reportados.

Tomando en cuenta lo anterior, presentamos la totalidad los incidentes registrados por OLIRE en los últimos 5 años, es decir el período 2018-2022, así como también algunos ejemplos ilustrativos, a fin de explicitar con la referencia a incidentes concretos cómo se manifiesta la dinámica expuesta en los apartados anteriores.

Asesinatos

| 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 (Julio) | Total |
|------|------|------|------|-----------------|-------|
| 14 | 7 | 6 | 7 | 4 | 38 |

- **Junio 2022, Cerocahui, Chihuahua:** Javier Campos Morales, S.J. y Joaquín César Mora Salazar, S.J., sacerdotes jesuitas fueron [asesinados](#) luego de intentar defender a un hombre que buscaba refugio en el templo y era perseguido por una persona armada.
- **Mayo 2022, Tecate, Baja California:** El padre José Guadalupe Rivas, director de la Casa del Migrante fue hallado [muerto](#) junto a otro hombre cerca de la frontera entre Estados Unidos y México. Se presume que su muerte fue una represalia del crimen organizado que busca traficar migrantes.
- **Marzo 2022, Ensenada, Baja California:** Octavio Ulises Valdez Figueroa, abogado y pastor de la Iglesia Precursores del Avivamiento fue [asesinado](#) a balazos por tres sicarios fuera de la iglesia.
- **Julio 2021, Simojovel, Chiapas:** Pedro Pérez López, fue [asesinado](#) con un tiro en la cabeza. Fue catequista de una parroquia e integrante de la Organización Sociedad Civil Las Abejas de Acteal, fundada para exigir justicia tras la masacre de 45 indígenas en la iglesia de la comunidad en 1997.
- **Abril 2020, Chihuahua:** Los hermanos David y Bruce Escobar, hijos del pastor Bruno Escobar de la Confraternidad Ministerial Evangélica, fueron [interceptados](#) y asesinados por tres sujetos armados a bordo de un vehículo, presumiblemente en represalia al trabajo pastoral que realizaba su padre por los jóvenes en la zona.
- **Agosto 2019, Matamoros, Tamaulipas:** El sacerdote José Martín Guzmán Vega fue [asesinado](#) a puñaladas al interior de la parroquia Cristo Rey de la Paz.
- **Agosto 2018, Nueva Italia, Michoacán:** El sacerdote Miguel Gerardo Flores fue encontrado sin vida días luego de siete días desaparecido. Se presume que fue [asesinado](#) por el crimen

organizado por dirigir el Centro de Formación Familiar Infantil y Juvenil Nazaret, donde logró disuadir a los jóvenes de formar parte de grupos delictivos.

Intentos destruir, destruir, destrozar o profanar lugares de culto o edificios religiosos, así como los lugares de culto o edificios religiosos cerrados

| 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 (To July 19) | Total |
|------|------|------|------|-------------------------|-------|
| 37 | 19 | 24 | 12 | 4 | 96 |

- **Abril 2022, Sahuayo, Michoacán:** Delincuentes ingresan al templo de Cristo Rey forzando las rejas del acceso. Se [robaron](#) el cáliz y vandalizaron el tabernáculo e imágenes en su interior.
- **Agosto 2021, Cuernavaca, Morelos:** El obispo de Cuernavaca, Ramón Castro Castro, denunció ola de robos y [profanaciones](#) contra comunidades y templos en su diócesis.
- **Julio 2021, Hermosillo, Sonora:** Durante la celebración de la misa en la iglesia Santa María Magdalena, grupos criminales se enfrentaron en una [balacera](#) frente al templo, afectando la estructura de la iglesia y poniendo en riesgo a los feligreses en su interior.
- **Julio 2021, Durango:** Entre las iglesias [atacadas](#) se encuentran el Templo de la Santísima Trinidad, cuya puerta fue incendiada y la Iglesia de San Juan Bautista de Analco fue atacada en dos oportunidades, cuando le fueron arrojadas bombas molotov.
- **Marzo 2020, San José de Chila, Michoacán:** Banda criminal usa como fortín el tejado y campanario de una iglesia durante [enfrentamiento](#) con otra banda, generando graves daños a la infraestructura y apeliando a los vecinos.
- **Enero 2019, Oaxaca:** Pastor protestante fue [asesinado](#) con un disparo en la espalda por miembros del crimen organizado, mientras rezaba dentro del templo. Los asesinos iban vestidos con ropa de policía. La iglesia tuvo que cerrar por temor a futuras agresiones contra otro de los pastores.
- **Abril 2018, Guadalajara, Jalisco:** Un [delincuente](#) despojó de sus pertenencias a las personas que se encontraban en la capilla de adoración del Santísimo Sacramento.

Secuestros

| 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 (To July 19) | Total |
|------|------|------|------|-------------------------|-------|
| 2 | 7 | 5 | 1 | 0 | 15 |

- **Noviembre 2020, Tecamac, Edo. México:** El Padre Francisco Núñez de la congregación de los Siervos Misioneros de la Santísima Trinidad, fue encontrado con vida tras 5 días [desaparecido](#). Por razones de seguridad, no ha habido comentarios sobre dónde estaba.

- **Septiembre 2020, León, Guanajuato:** Delincuentes ingresaron a la casa parroquial para saquear un templo. Al encontrarse con el sacerdote Rubén Jaramillo, los delincuentes lo mantuvieron [secuestrado](#) por 2 días.
- **Mayo 2020:** Dos pastores fueron víctimas de un [secuestro exprés](#), como señal de advertencia para que hagan su “aporte” al grupo criminal que controlaba el área.
- **Enero 2020, Tlaxcala:** El sacerdote Roly Candelario Piña fue [secuestrado](#) y liberado luego de que su familia pagara el rescate. Sin embargo, los captores lo dejaron abandonado con cuatro impactos de bala.
- **Enero 2021, Palenque, Chiapas:** El pastor evangélico Ramón Amílcar, originario de Honduras, fue asesinado en la ciudad de Palenque, Chiapas, cuando se dirigía a Estados Unidos. Grupos criminales lo habían [privado de su libertad](#) hace un mes y medio.
- **Setiembre 2019, Nuevo Laredo, Tamaulipas:** El Cártel del Noreste (CDN) fue acusado de [secuestrar](#) al pastor de la Iglesia Cristiana Amor Perfecto, por su defensa de los migrantes, pues se negaba a entregarlos para que el grupo narcotraficante extorsionara a los familiares de los indocumentados.
- **Abril 2018, Cuernavaca, Morelos:** Moisés Fabila, sacerdote de la Basílica de Guadalupe, fue encontrado [muerto](#) luego de ser secuestrado el 3 de abril. A pesar de haber negociado su rescate, el débil estado de salud del Sacerdote provocó su muerte.
- **Octubre 2018, Ixtapan de la Sal, Estado de México:** El cura Enrique Madrid fue [secuestrado](#) por un grupo armado cuando salía de la capilla de Zumpahuacán para dirigirse al municipio de Texcaltitlán. Después de 2 días fue puesto en libertad. Todo indica que fue secuestrado con el propósito de intimidarlo para que detuviera sus reclamos ante las autoridades.

Otras formas de ataque (abuso físico o mental)

| 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 (Julio) | Total |
|------|------|------|------|-----------------|-------|
| 26 | 24 | 21 | 3 | 6 | 80 |

- **Abril 2022, Cerocahui, Chihuahua:** Monjas que trabajan junto a los sacerdotes jesuitas en la Sierra Tarahumara, han recibido [amenazas](#) de muerte y violación por parte de los cárteles, a causa de su trabajo protegiendo y evitando que niños y jóvenes sean reclutados por bandas criminales para delinquir.
- **Mayo 2021, Zamora, Michoacán:** Miembros de grupos criminales [amenazaron](#) a un pastor de una congregación cristiana. Lo presionaron para que cambiara su iglesia y ciudad. Cuando él conducía, detuvieron el auto y golpearon su ventana.
- **Octubre 2020, Heroica Zitácuaro, Michoacán:** El padre Ángel Espino, párroco de la Iglesia del Divino Niño Jesús denunció haber recibido [amenazas](#) de muerte a través de mensajes anónimos, probablemente a causa de trabajo en la defensa del medio ambiente, la ecología y de los recursos naturales, así como las jornadas de reforestación.
- **Mayo 2020:** Al menos 11 ministros de Culto son [amenazados](#) por bandas de narcotraficantes en los estados del norte del país: Chihuahua, Sonora, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz.
- **Julio 2019, Guerrero:** Un sacerdote y un catequista, fueron [golpeados](#) por delincuentes, los cuales dejaron el mensaje: “callados están mejor”, a modo de amenaza.

- **Junio 2019, Huauchinango, Puebla:** Tres delincuentes [golpearon](#) y sometieron al párroco y sacristán de la Iglesia de Santa María de la Asunción. Querían robar las limosnas recaudadas por la iglesia.
- **Diciembre 2018, Hermosillo, Sonora:** El padre Eulogio Espinoza Nájera, vicario de la parroquia La Resurrección del Señor, fue [herido](#) con arma de fuego por un individuo.
- **Mayo 2018, Villahermosa, Tabasco:** 5 hombres [dispararon](#) a 2 feligreses cuando intentaban asaltar Iglesia “Palabra de Vida”

Obligados a irse de casa

| 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 (To July 19) | Total |
|------|------|------|------|-------------------------|-------|
| 16 | 48 | 0 | 3 | 0 | 67 |

- **Mayo 2021, Distrito Federal:** El sacerdote y activista Filiberto Velázquez vincula las amenazas que él y su familia han recibido con el activismo de su familia contra la extorsión. Su familia tuvo que [abandonar](#) su casa por amenazas del Sindicato Libertad (grupo criminal) que extorsiona en las afueras de la capital.
- **Agosto 2019, Pánuco, Veracruz-Llave:** La Dirección de Asuntos Religiosos confirmó que el párroco de la Iglesia de San Esteban, Crispín Hernández y el cura Ángel Josué fueron [enviados](#) a otro lugar debido a amenazas.
- **Junio 2019:** Una fuente interna reporta que varias familias cristianas, al menos 8, optaron por [refugiarse](#) en la zona centro o sur del país ya que están recibiendo amenazas de muerte por parte de grupos criminales, quienes no están de acuerdo con la prédica de su fe en sus comunidades.
- **Junio 2019, Chiapas:** El padre Eduardo Silva, sacerdote jesuita, [salió](#) de la Sierra Tarahumara luego de trabajar en la comunidad por más de 10 años. Fue víctima de amenazas de muerte por parte de grupos armados.
- **Febrero 2018, Chilapa, Guerrero:** La Diócesis de Chilpancingo-Chilapa informó que, por temor al crimen organizado, cuatro monjas que estaban a cargo del Colegio Morelos abandonaron Chilapa por el asesinato de los padres y hermana de una de ellas. Las monjas administraban el Colegio Morelos desde junio del año pasado, pero debido a los hechos violentos en su contra, se han visto obligadas a [mudarse](#).

Otros casos incluyen arrestos, detenciones, abuso sexual, desplazamientos forzosos, entre otros. Para más información, visitar la [Base de Datos de Incidentes Violentos](#).

3. A modo de conclusión

El crimen organizado representa un factor de riesgo y sitúa en un lugar de especial vulnerabilidad a los líderes y comunidades religiosas. La mayoría de las investigaciones de campo, herramientas de recolección de datos, políticas públicas, entre otros, no sólo en el marco del estudio de la violencia, sino también del estudio del derecho a la libertad religiosa en el país, subestima la influencia de los grupos criminales en la seguridad humana de líderes religiosos y en el ejercicio pleno del derecho a la libertad religiosa.

Es importante tener en cuenta que las amenazas a nivel subnacional, como en las zonas controladas *de facto* por grupos criminales, pueden no tener que ver con la calidad de la legislación nacional y que la libertad religiosa puede verse amenazada por actores no estatales que en su mayoría no tienen ninguna motivación religiosa en sí misma. Las actividades de líderes o grupos religiosos serán blancos de represalias en la medida que representen una amenaza para la estabilidad de los grupos criminales. Más aún, se debe tener en cuenta que, en gran parte de los casos, los riesgos a los que se encuentran expuestos son resultado de conflictos no religiosos. Sin embargo, ello no quiere decir que no se afecten múltiples dimensiones al derecho de la libertad religiosa, tal como se ha desarrollado en el presente informe.

Uno de los primeros pasos para poner sobre la mesa esta problemática es reconocer cuándo estamos frente a una limitación o violación de la libertad religiosa, para ello se requiere capacitación a distintos niveles. Una vez reconocido este fenómeno, el siguiente paso corresponde a la debida documentación. Sólo conociendo los reales desafíos en que se desenvuelven líderes y comunidades religiosas se podrán tomar acciones preventivas por parte de las mismas comunidades religiosas, incluso se podrían diseñar estrategias de resiliencia.

Adicionalmente, se debe llamar la atención sobre la responsabilidad de las autoridades mexicanas. Aun cuando el gobierno reconoce el rol social que cumplen líderes o grupos religiosos en algunas áreas de la sociedad, sobre todo relacionadas con promoción de la paz y/o asistencia humanitaria, hasta la fecha no se han diseñado estrategias concretas para promover la capacidad de respuesta del estado frente a las vulnerabilidades de las comunidades religiosas en este contexto. De igual manera, a nivel interamericano e internacional sigue considerándose una problemática pasada por alto o incluida como una consecuencia obvia de la presencia del crimen organizado, lo que resulta ser una concepción bastante simplista al no tener en cuenta las múltiples limitaciones que conlleva para el pleno goce y ejercicio del derecho fundamental a la libertad religiosa no sólo en México, sino también en otros países con contextos violentos similares, como Colombia, El Salvador, Honduras, Haití, entre otros.

4. Referencias

- Dennis P. Petri & Bernie Arauz Cantón (2022). Herramientas de análisis de la libertad religiosa. Disponible en <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Herramientas-de-analisis-de-libertad-religiosa.-Dennis-Petri-Bernie-Arauz-C.-2022.pdf>
- Dennis P. Petri & Teresa Flores (2021). The Violent Incidents Database of the International Institute for Religious Freedom. *International Journal for Religious Freedom*, Vol. 14:1/2. Disponible en: <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Petri-Flores-The-Violent-Incidents-Database-of-the-International-Institute-for-Religious-Freedom.pdf>
- Dennis P. Petri & Teresa Flores. (2019). Country Overviews and Case Studies of Mexico, Colombia, and Cuba. Briefing prepared for the Bishop of Truro's Independent Review for the UK Foreign Secretary of Foreign and Commonwealth Office Support for Persecuted Christians. Voorburg: Observatory of Religious Freedom in Latin America. Disponible en: <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Country-overviews-and-case-studies-for-FCO-review.pdf>
- Dennis P. Petri (2015) "Challenges to religious freedom in the Americas" Testimony before the Subcommittee on the Western Hemisphere, House Committee on Foreign Affairs. Disponible en <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Challenges-to-religious-freedom-in-the-Americas-Dennis-P.-Petri.pdf>
- Dennis P. Petri (2019). A human security approach to religious freedom: The religious minorities vulnerability assessment tool. *International Journal for Religious Freedom*, Vol. 12:1/2. Disponible en <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Petri-A-human-security-approach-to-religious-freedom.pdf>
- Dennis P. Petri (2019). La regulación de la religión por el crimen organizado: caso de Nuevo León y Tamaulipas: Ponencia presentada en el XXII Encuentro de la Red de Investigadores del Fenómeno Religioso en México (RIFREM), Creel, Chihuahua, México, 5-8 de junio de 2019. Disponible en <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Petri-La-regulacion-de-la-religion-por-el-crimen-organizado-caso-de-Nuevo-Leon-y-Tamaulipas.pdf>
- Dennis P. Petri (2021). The regulation of religion by organized crime: Conceptualization of an underexplored phenomenon through a case study in Northeast Mexico. *International Journal for Religious Freedom*, Vol. 14:1/2. Disponible en <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Petri-The-regulation-of-religion-by-organized-crime.pdf>
- Dennis P. Petri. & Marlies Glasius. (2022). Vulnerability and Active Religious Behavior: Christians and Crime Syndicates in Mexico. *Human Rights Quarterly* 44(3):514-536. Disponible en: <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Country-overviews-and-case-studies-for-FCO-review.pdf>

- Dennis P. Petri. (2020). *Mexico: Justice for Murdered Priests / México: Justicia para padres asesinados*. Web series “Protesta: activismo en los tiempos de pandemia.” Observatoire Politique de l’Amérique Latine et des Caraïbes (Sciences Po Paris) & Transparencia por Colombia. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=z5HC2zmjI2Y>
- Dennis P. Petri. (2020). *The Specific Vulnerability of Religious Minorities* (Doctoral dissertation). Amsterdam: Vrije Universiteit. Disponible en: https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Petri-The-Specific-Vulnerability-of-Religious-Minorities_Doctoral-dissertation.pdf
- Dennis P. Petri. (2022). La regulación de la religión por el crimen organizado: caso de Nuevo León y Tamaulipas. In Dennis P. Petri (ed.). *Negociación Internacional en América Latina*. San José: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- Klocek J. & Petri D.P. (2022). Comparison of National and Subnational Indicators of Religious Freedom: Gaps and Measurement Challenges. *The Review of Faith & International Affairs* 20(3) (under review).
- Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina, Base de Datos de Incidentes Violentos (Violent Incidents Database). Disponible en: <http://violentincidents.plataformac.org/web/search/search>
- Sergio O. Sotelo (2021) Situación de la Iglesia Católica ante la violencia en México, Reporte anual 2021, Centro Católico Multimedial. Disponible en <http://ccm.org.mx/2021/12/situacion-de-la-iglesia-catolica-ante-la-violencia-en-mexico/>
- Teresa Flores & Rossana Muga (2020). Vulnerabilidad de las comunidades religiosas en América Latina en el contexto del COVID-19. *Religiones Latinoamericanas Nueva Época*, N° 6, julio-diciembre 2020, pp. 137-172 Disponible en <https://platformforsocialtransformation.org/download/religiousfreedom/Flores-Muga-Vulnerabilidad-de-las-comunidades-religiosas-en-AL-en-el-contexto-del-COVID-19.pdf>

5. Anexo A: Contexto de seguridad en México

La violencia e inseguridad continúan siendo problemas muy serios en el país. Por un lado, el informe de seguridad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ([SEGURIDAD](#)) señaló que en los primeros 4 meses de 2022 hubo un descenso en el promedio diario de víctimas de homicidios dolosos, pasando de 94 en el período abril-enero de 2019 a 82 en el período enero-abril 2022. En la misma línea, otros informes oficiales, como el publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), señalan que de enero a mayo 2022 se registraron [12,737](#) víctimas de homicidio doloso, lo que presentan como una reducción sostenida ya que en el mismo periodo del año 2021, se registraron 14, 287 víctimas, en 2020: 14, 674 y en 2019: 14,219.

No obstante, de la revisión conjunta de las [cifras](#) del SESNSP, el período de gobierno de Andrés Manuel López Obrador-AMLO (Diciembre 2018- Setiembre 2024) hasta la fecha, tiende a ser en realidad el más violento desde la época en que se declaró la “guerra contra el narcotráfico”, con más de 100,000 homicidios dolosos sólo de enero 2019 a mayo 2022. Considerando además que, durante 2022, mayo es el mes con el registro más alto de homicidios en lo que va del año, con [2,833](#) víctimas.

Respecto a las entidades con mayor índice de criminalidad, SEGURIDAD reporta que Michoacán, Guanajuato, Estado de México, Baja California, Jalisco y Sonora concentran el [49%](#) de los delitos de homicidio doloso de todo el país. Por otro lado, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana ([ENSU](#)) dio a conocer que, durante enero a marzo 2022, 66.2% de la población de 18 años y más consideró inseguro vivir en su ciudad, entre ellas se mencionan Fresnillo, Ciudad Obregón, Zacatecas, Cuautitlán Izcalli, Irapuato y Guadalajara.

Detrás de estas cifras y del aumento sostenido de la violencia se encuentran diversas organizaciones criminales localizadas a lo largo del territorio mexicano. Entre los grupos con mayor presencia están el Cartel de Sinaloa, el Cartel Jalisco Nueva Generación, Los Zetas, el Cártel del Golfo, Organización criminal de Los Beltrán Leyva, Los Caballeros Templarios-La Familia Michoacana además de otros grupos menos numerosos, pero no por eso menos violentos. Insight Crime [identifica](#) también a los grupos: La Línea, Los Salazar, Cartel de Tijuana Nueva Generación, Grupo Sombra, Zeta Vieja Escuela, Los Talibanes, Los Viagras y Los Rojos. Sólo al año 2020 se habían registrado alrededor de [150 grupos criminales](#) operando en todo México, entre ellos pandillas y bandas regionales. Uno de los componentes que [agrava](#) la violencia causada por la competencia entre grupos por el territorio y los recursos, es la fragmentación de estos grupos en un determinado territorio.

Gran parte de ellos se dedican a actividades criminales con fines económicos. Entre las formas de delincuencia organizada se pueden [mencionar](#) el tráfico de drogas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, de armas de fuego, de recursos naturales, el comercio ilegal de flora y fauna, la venta de medicamentos adulterados y la delincuencia cibernética. Para tales fines, dichos grupos recurren a acciones relacionadas con vigilancia y ejecución de [violencia](#) en forma de asesinatos, extorsiones, secuestros, amenazas de muerte, robos, vandalismo, ocupación ilegal, etc.

Una de las actividades más alarmantes es el “condicionamiento” a las autoridades locales a cooperar. De acuerdo a [Etellect](#), entre el 01 de septiembre de 2021 y el 31 de mayo de 2022, se han presentado 85 agresiones contra personas políticas: “Al igual que hace un año, los riesgos para la seguridad personal de políticos y candidatos aumentan si pertenecen a partidos opositores a los gobernadores. En el presente periodo, de las 85 agresiones globales, el 79% tocaron a políticos opositores a las coaliciones gobernantes en los estados. Este porcentaje de violencia hacia opositores a los gobernadores es equiparable al observado en el proceso electoral de 2021”. Otros informes señalan que la alcaldía y las funciones asociadas a ésta usualmente son el epicentro de las prácticas de violencia política-electoral y que podría resultar de la resistencia de quienes ejercen el poder local ante la llegada de un mayor pluralismo político. Aun cuando es posible la participación directa o indirecta de otros actores públicos y/o privados en la comisión de actos de violencia en contra de candidatos o sus familiares, para influir en las elecciones o la vida política, los grupos armados son en gran medida los responsables.

La pandemia COVID-19 también influyó en la proliferación de actividades criminales. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, grupos armados ilegales y criminales han [impuesto](#) medidas de control social, como el establecimiento de puestos de control ilegales y la comisión de actos de violencia contra las personas que incumplieron el confinamiento. En el caso mexicano, así como en algunos otros países de la región, la inexistente o escasa ayuda estatal para paliar el impacto económico se convirtió en una plataforma útil para intensificar el sometimiento económico usado por los grupos criminales en las zonas más vulnerables. Diversos cárteles [ofrecieron](#) víveres y medicinas a la población más necesitada con el objetivo de incrementar su [poder](#), ganar la lealtad de comunidades y facilitar la continuidad en la comisión de sus actividades criminales.

Frente a este escenario, la medida para abordar el fenómeno del crimen organizado en el país es la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, centrado en ocho [ejes](#) prioritarios: 1. Erradicar la corrupción y reactivar la Procuración de Justicia, 2. Garantizar empleo, educación y salud, 3. Garantizar respeto y promoción de los Derechos Humanos, 4. Regenerar la ética de la sociedad, 5. Reformular el combate a las drogas, 6. Empezar la construcción de la paz, 7. Recuperación del control de las cárceles y su dignificación y 8. Nuevo Plan de Seguridad Pública para lograr la construcción de una cultura de paz. En general, la estrategia ha sido fuertemente rechazada ya que ninguno de los puntos planteados ha evolucionado de manera positiva en el país.

A pesar de la expectativa del nuevo gobierno, de combatir las causas estructurales de la criminalidad, eventualmente se dio continuidad a la estrategia de enfrentar las amenazas de seguridad interior con las Fuerzas Armadas. Mención especial merece la creación de la Guardia Nacional (GN), figura incorporada en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos como resultado de una [reforma constitucional](#). Aun cuando dicha institución se presentó como una de carácter civil, se estableció que se constituiría con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval que determine en acuerdos de carácter general el Presidente de la República. De igual manera se dispuso que su estructura, régimen disciplinario y otros procesos podrán estar homologados a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente. Es decir, elementos de las Fuerzas Armadas estarían involucrados en la tarea de seguridad pública a nivel federal y en colaboración con las entidades federativas y municipios, así como en otras tareas civiles. Respecto a su operatividad, aun cuando la [Ley de la Guardia Nacional](#)

fija algunos lineamientos, no se ha brindado información precisa sobre quiénes en realidad la integran, cuál es su presupuesto, ni los alcances de su despliegue. El [Informe 2021](#) del Observatorio de la Guardia Nacional y la Militarización en México dio a conocer que se han contabilizado alrededor de 246 atribuciones civiles a las Fuerzas Armadas. Otras organizaciones de la sociedad civil atribuyen [mayor presencia](#) de miembros adscritos a la policía militar que a la federal o naval, lo que ha traído consigo serias vulneraciones a los derechos humanos.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, durante el año 2021, la Guardia Nacional recibió más [quejas](#) sobre violaciones a derechos humanos (504) que otros organismos como la Secretaría de Defensa Nacional (436). Entre los hechos violatorios se señalan detenciones arbitrarias, tratos crueles, inhumanos o degradantes, falta a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, acciones y omisiones que transgreden los derechos de la población migrante, de las personas privadas de su libertad, empleo desmedido de la fuerza pública, entre otros. Adicionalmente, se han registrados diversos actos de corrupción que incluyen a miembros de la GN.

En suma, el incremento de la violencia en el país, aunado a la ineffectividad de las políticas de seguridad, han desatado una creciente crisis en la que, si bien comunidades enteras son expuestas a enfrentamientos entre organizaciones criminales y entre estas y las fuerzas de seguridad, es pertinente discriminar a aquellas poblaciones o minorías expuestas de manera especial a los riesgos de la creciente inseguridad.